



Secretaría Regional Ministerial
De Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0604 /

COPIAPÓ, 08 de junio de 2011

VISTO: Lo dispuesto en el artículo N°s 102, 118 y 166 de la Ley N° 18.290, publicada en el Diario Oficial del 07 de Febrero de 1984:

CONSIDERANDO:
La solicitud del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Copiapó y visación de la SIAT de Atacama de Carabineros.

RESUELVO:
1.- AUTORIZÁSE, la suspensión de tránsito en calzada completa y en forma temporal en vías de la comuna de Copiapó, en la fecha y condiciones que a continuación se indica:

a) TRAMOS A UTILIZAR	b) FECHA DE SUSPENSIÓN:	c) MOTIVO:
Calle Atacama entre Yervas Buenas y Maipú	<u>Lunes 27 de junio de 2011 entre las 08:45 y las 09:45 hrs.</u>	Celebración Día Nacional del Bombero

d) **VARIANTE LOC. COLEC.:** ...Atacama- Yumbel- O'Higgins – Chacabuco –Atacama
...Atacama-Yumbel –O'Higgins-

2.- Los organizadores de la referida actividad, deberán adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo del mismo, evitando la comisión de hechos que atenten contra la propiedad pública y privada o que alteren gravemente el orden público, como asimismo, a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que le fuese requerida por los Tribunales Ordinarios de Justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo del referido evento.

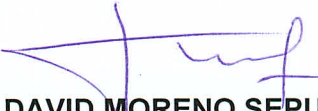
3.- Al término de los plazos indicados, se deberá dejar expedito y libre el tránsito.

4.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de esta Resolución, en las normas legales y reglamentarias vigentes, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DMS/PLC/plc




DAVID MORENO SEPULVEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ATACAMA